



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXIX

LUNES 4 DE ENERO DE 1999

NÚMERO 3

ESTE NÚMERO CONSTA DE DOS FASCÍCULOS
(Fascículo segundo encartado)

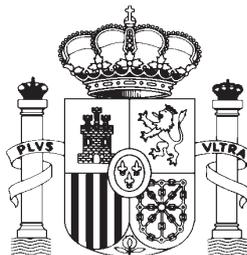
FASCÍCULO PRIMERO

SUMARIO

II. Autoridades y personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PÁGINA
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
Situaciones. —Real Decreto 2588/1998, de 27 de noviembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Víctor Martín González. A.4	92
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Situaciones. —Resolución de 23 de diciembre de 1998, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Almería, don Julio Ruiz Alonso, por haber cumplido la edad legalmente establecida. A.4	92



	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
Bajas. —Resolución de 10 de diciembre de 1998, de la Subsecretaría, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario de don Francisco Castro Fernández. A.4	92	Cuerpos de Funcionarios Docentes. —Orden de 3 de diciembre de 1998 por la que se da cumplimiento a la estimación del recurso ordinario interpuesto por don Marcos Ordóñez Martínez, contra la Resolución de 20 de julio de 1998. A.8	96
ADMINISTRACIÓN LOCAL		Orden de 10 de diciembre de 1998 por la que se da cumplimiento a la estimación del recurso ordinario interpuesto por doña Rosa Mayo Cuéllar, contra la Resolución de 20 de julio de 1998. A.8	96
Nombramientos. —Resolución de 1 de diciembre de 1998, del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza), por la que se hace público el nombramiento de un Subalterno. A.4	92	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
Resolución de 3 de diciembre de 1998, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid), por la que se hace público el nombramiento de un Arquitecto técnico/Aparejador. A.5	93	Cuerpos y Escalas de los grupos A, B, C y D. —Orden de 11 de diciembre de 1998 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de este Departamento. A.8	96
Resolución de 4 de diciembre de 1998, del Ayuntamiento de Güevéjar (Granada), por la que se hace público el nombramiento de un Operario de Servicios Especiales. A.5	93	ADMINISTRACIÓN LOCAL	
UNIVERSIDADES		Personal funcionario y laboral. —Resolución de 1 de diciembre de 1998, del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ayudante de Archivo. B.2	106
Nombramientos. —Resolución de 11 de diciembre de 1998, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Félix Pariente Alonso. A.5	93	Resolución de 2 de diciembre de 1998, del Ayuntamiento de Teulada (Alicante), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliar de Administración General. B.2	106
Resolución de 11 de diciembre de 1998, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Antonio Urbano Pujol. A.5	93	Resolución de 3 de diciembre de 1998, del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, personal laboral. B.3	107
Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor Emérito a don Bernardino Gómez Alonso de la Sierra. A.5	93	Resolución de 4 de diciembre de 1998, de la Diputación Provincial de Valladolid, que rectifica la de 25 de agosto de 1998 y abre nuevo plazo de presentación de instancias en la convocatoria para proveer una plaza de Psiquiatra. B.3	107
Resolución de 16 de diciembre de 1998, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Juan José Server Carrió, Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Química Inorgánica». A.6	94	Resolución de 9 de diciembre de 1998, del Ayuntamiento de Hoya-Gonzalo (Albacete), de corrección de errores en la de 9 de noviembre de 1998, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Peón de Servicios Múltiples. B.3	107
Resolución de 18 de diciembre de 1998, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Fernando Giménez Barriocanal. A.6	94	Resolución de 9 de diciembre de 1998, del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas. B.3	107
Resolución de 18 de diciembre de 1998, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña María Victoria Melián Pérez. A.6	94	UNIVERSIDADES	
		Cuerpos Docentes Universitarios. —Resolución de 11 de diciembre de 1995, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se corrige error en la Resolución de 26 de octubre de 1998. B.3	107

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Juzgados. Provisión temporal. —Acuerdo de 21 de diciembre de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso para cubrir, en régimen de provisión temporal, determinados Juzgados. A.7	95
--	----

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Becas. —Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria de becas para españoles en cualquier país iberoamericano, europeo, africano, asiático y de Oceanía, receptor de ayuda oficial al desarrollo, y en países europeos con economías en transición, durante el curso académico 1999/2000. B.4	108
--	-----


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PÁGINA

Lotería Nacional.—Resolución de 28 de diciembre de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo del jueves que se ha de celebrar el día 7 de enero de 1999. B.11 115

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Conciertos educativos.—Orden de 11 de diciembre de 1998 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Asunción de Nuestra Señora», de Ávila. B.12 116

Orden de 11 de diciembre de 1998 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Sagrado Corazón», de Madrid. B.12 116

Subvenciones.—Resolución de 10 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se autorizan prolongaciones de estancias de profesores extranjeros en régimen de sabático en centros de investigación españoles en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento. B.13 117

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

PÁGINA

Seguros agrarios combinados.—Corrección de errores de la Orden de 27 de noviembre de 1998 por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotación, precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de ganado vacuno, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1998. B.14 118

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Subvenciones.—Resolución de 9 de diciembre de 1998, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas en las áreas de competencia del mismo con cargo al presupuesto de gastos del organismo del año 1998. B.14 118

UNIVERSIDADES

Universidad «Rovira i Virgili». Planes de estudios.—Resolución de 1 de diciembre de 1998, de la Universidad «Rovira i Virgili» de Tarragona, por la que se rectifica la de 4 de enero de 1993 por la que se establecía el plan de estudios de Química. B.14 118


BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Depósito legal: M. 1/1958 - ISSN: 0212-033X.
 Dirección, administración y talleres: Avda. de Manoteras, 54 - 28050 MADRID.
 Teléfonos 91 384 15 00 (Centralita).
 91 384 16 24 (Información).
 91 384 15 25 (Anuncios).
 91 384 17 15 (Suscripciones).
 Fax 91 384 15 26 (Anuncios).
 91 384 17 14 (Suscripciones).

Venta de publicaciones: Trafalgar, 27 - 28071 MADRID.
 Teléfonos 91 538 21 11 (Librería).
 91 538 21 06 (Bases de Datos).
 Fax 91 538 21 21 (Librería).
 91 538 21 10 (Bases de Datos).

DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO

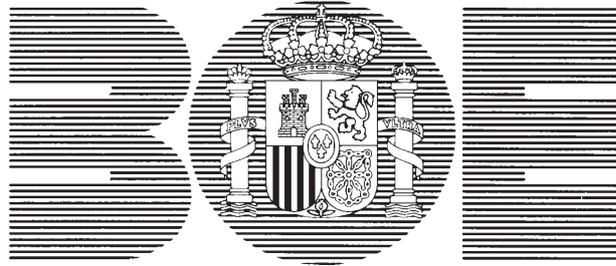
FASCÍCULO PRIMERO: Secciones II-A, II-B y III.
 FASCÍCULO SEGUNDO (encartado en el fascículo I): Secciones IV, V-A y V-B.

	Precio (pesetas)	IVA* (pesetas)	Total (pesetas)
Precio del ejemplar	115	5	120
Suscripción anual: España	34.615	1.385	36.000
España (avión)	39.231	1.569	40.800
Extranjero	57.000	—	57.000
Extranjero (avión)	96.000	—	96.000
Edición en microficha (suscripción anual):			
España (envío diario)	43.553	6.968	50.521
Extranjero (envío mensual)	46.374	—	46.374

* Excepto Canarias, Ceuta y Melilla.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende directamente en los siguientes puntos de Madrid y Barcelona:

• Librería del BOE: Trafalgar, 29 • Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis) • Quiosco de Puerta del Sol, 13 • Quiosco de Alcalá-Felipe II • Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos) • Quiosco de Comandante Zorita, 30 • Quiosco de Alcalá, 25 • Quiosco de Puerta del Sol, 3 • Quiosco de plaza de Salamanca, frente al número 9 • Quiosco de Sánchez Bustillo, frente al número 7 • Quiosco de Alcalá, 111 • Quiosco de Príncipe de Vergara, 135 • Quiosco de paseo de la Castellana, 18 • Quiosco de la plaza de Cibeles, esquina con el paseo del Prado • Quiosco de Doctor Esquerdo, 80 • Quiosco de Ríos Rosas, 43 • Librería de la Diputación de Barcelona, Londres, 57.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXIX

LUNES 4 DE ENERO DE 1999

NÚMERO 3

FASCÍCULO SEGUNDO

SUMARIO

IV. Administración de Justicia

	PÁGINA
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.	II.A.3 35

V. Anuncios

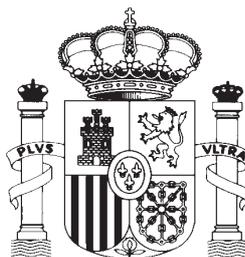
A. Subastas y concursos de obras y servicios

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de la Memoria anual de 1998 del puerto Bahía de Algeciras.

II.A.15

47



COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad por la que se hace público el concurso para el suministro de productos fungibles específicos de oftalmología para el Hospital «Lluís Alcanyis» de Xàtiva. Expediente: 32/99. II.A.15

47

(Página 48) II.A.16



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Depósito legal: M. 1/1958 - ISSN: 0212-033X.
 Dirección, administración y talleres: Avda. de Manoteras, 54 - 28050 MADRID.
 Teléfonos 91 384 15 00 (Centralita).
 91 384 16 24 (Información).
 91 384 15 25 (Anuncios).
 91 384 17 15 (Suscripciones).
 Fax 91 384 15 26 (Anuncios).
 91 384 17 14 (Suscripciones).

Venta de publicaciones: Trafalgar, 27 - 28071 MADRID.
 Teléfonos 91 538 21 11 (Librería).
 91 538 21 06 (Bases de Datos).
 Fax 91 538 21 21 (Librería).
 91 538 21 10 (Bases de Datos).

DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO

FASCÍCULO PRIMERO: Secciones II-A, II-B y III.
 FASCÍCULO SEGUNDO (encartado en el fascículo I): Secciones IV, V-A y V-B.

	Precio (pesetas)	IVA* (pesetas)	Total (pesetas)
Precio del ejemplar	115	5	120
Suscripción anual: España	34.615	1.385	36.000
España (avión)	39.231	1.569	40.800
Extranjero	57.000	—	57.000
Extranjero (avión)	96.000	—	96.000
Edición en microficha (suscripción anual):			
España (envío diario)	43.553	6.968	50.521
Extranjero (envío mensual)	46.374	—	46.374

* Excepto Canarias, Ceuta y Melilla.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende directamente en los siguientes puntos de Madrid y Barcelona:

• Librería del BOE: Trafalgar, 29 • Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis) • Quiosco de Puerta del Sol, 13 • Quiosco de Alcalá-Felipe II • Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos) • Quiosco de Comandante Zorita, 30 • Quiosco de Alcalá, 25 • Quiosco de Puerta del Sol, 3 • Quiosco de plaza de Salamanca, frente al número 9 • Quiosco de Sánchez Bustillo, frente al número 7 • Quiosco de Alcalá, 111 • Quiosco de Príncipe de Vergara, 135 • Quiosco de paseo de la Castellana, 18 • Quiosco de la plaza de Cibeles, esquina con el paseo del Prado • Quiosco de Doctor Esquerdo, 80 • Quiosco de Ríos Rosas, 43 • Librería de la Diputación de Barcelona, Londres, 57.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 332/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Cerámicas Monteagudo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 003200015033298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Finca número 67. Estudio oficina designada con la letra B de la planta séptima, del portal señalado con el número 4, del edificio sito en Albacete, calle Isabel la Católica, 5 y 7. Tiene una superficie construida, aproximada, de 119,75 metros cuadrados, y útil de 85,04 metros cuadrados. Finca registral número 31.694 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.114.320 pesetas.

Dado en Albacete a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—33.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arcos de la Frontera (Cádiz) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 78/1998, se sigue procedimiento de ejecución hipotecaria por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra «Monte Palacio, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria sobre las fincas que luego se dirá, habiéndose acordado sacar las mismas a pública subasta por término de veinte días por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a las doce horas de los días 19 de febrero de 1999, 19 de marzo de 1999 y 19 de abril de 1999, entendiéndose señalada al día siguiente hábil a la misma hora, si alguna de ellas no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor, con un tipo de salida para la primera de la cantidad que a continuación se detallará, por el 75 de 100 de dicha cantidad para la segunda y sin tipo la tercera:

Finca registral número 11.054, la cantidad de 2.420.000 pesetas; finca registral número 11.055, la cantidad de 3.934.000 pesetas; finca registral número 11.056, la cantidad de 5.640.000 pesetas; finca registral número 11.058, la cantidad de 4.346.000 pesetas; finca registral número 11.061, la cantidad de 4.068.000 pesetas; finca registral número 11.062, la cantidad de 4.068.000 pesetas; finca registral número 11.063, la cantidad de 4.068.000 pesetas, y finca registral número 11.064, la cantidad de 4.514.000 pesetas.

Todo licitador deberá consignar en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de salida, según la subasta, siendo la consignación para la tercera igual que para la segunda, los licitadores aceptan como bastante la titulación y quedando el adjudicatario subrogado en las cargas anteriores o preferentes, si las hubiera, que quedarán subsistentes y sin cancelar, no pudiendo destinarse el precio del remate a su liquidación, obrando la correspondiente documentación en la Secretaría de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

El presente edicto servirá igualmente de notificación a la demandada, si no fuera habida para la notificación personal del señalamiento.

6. Solar en sitio Matalahuga y Salinillas o Pino, con superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Linda: Norte, con solar 5; sur, solar número 7; este, parcela número 17, por su parte, destinada a calle en proyecto, y oeste, el callejón. Inscrita en Registro de la Propiedad de Olvera, tomo 440, libro 146, folio 136, finca 11.054.

7. Solar en sitio Matalahuga y Salinillas o Pino, con superficie aproximada de 324 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con solar 6; sur, solar número 8; este, parcela número 17, por su parte, destinada a calle en proyecto, y oeste, el callejón. Inscrita en Registro de la Propiedad de Olvera, tomo 440, libro 146, folio 139, finca 11.055.

8. Solar en sitio Matalahuga y Salinillas o Pino, con superficie aproximada de 465 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 17, por su parte, destinada a calle en proyecto y solar 7; sur, terrenos de don José Castro González; este, solar 9, y oeste, el callejón. Inscrita en Registro de la Propiedad de Olvera, tomo 440, libro 146, folio 142, finca 11.056.

10. Solar en sitio Matalahuga y Salinillas o Pino, con superficie aproximada de 359 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 17, por su parte, destinada a calle en proyecto; sur, con terrenos de don José Castro González; este, solar 11, y oeste, el solar 9. Inscrita en Registro de la Propiedad de Olvera, tomo 440, libro 146, folio 148, finca 11.058.

13. Solar en sitio Matalahuga y Salinillas o Pino, con superficie aproximada de 336 metros cuadrados. Linda: Norte, con solar 14; sur, solar número d-12; oeste, parcela número 17, por su parte, destinada a calle en proyecto, y este, parcela 17. Inscrita en Registro de la Propiedad de Olvera, tomo 440, libro 146, folio 157, finca 11.061.

14. Solar en sitio Matalahuga y Salinillas o Pino, con superficie aproximada de 336 metros cuadrados. Linda: Norte, con solar 15; sur, solar número 13; oeste, parcela número 17, por su parte, destinada a calle en proyecto, y este, parcela 17. Inscrita en Registro de la Propiedad de Olvera, tomo 440, libro 146, folio 160, finca 11.062.

15. Solar en sitio Matalahuga y Salinillas o Pino, con superficie aproximada de 336 metros cuadrados. Linda: Norte, con solar 16; sur, solar número 14; oeste, parcela número 17, por su parte, destinada a calle en proyecto, y este, parcela 17. Inscrita en Registro de la Propiedad de Olvera, tomo 440, libro 146, folio 163, finca 11.063.

16. Solar en sitio Matalahuga y Salinillas o Pino, con superficie aproximada de 372 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vereda de Pino; sur, solar número 15; oeste, parcela número 17, por su parte, destinada a calle en proyecto, y este, parcela 17. Inscrita en Registro de la Propiedad de Olvera, tomo 440, libro 146, folio 166, finca 11.064.

Dado en Arcos de la Frontera a 12 de noviembre de 1998.—El Juez, Juan José Parra Calderón.—El Secretario.—66.229.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arcos de la Frontera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, con fecha 30 de noviembre de 1998, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y bajo el número 8/1997, seguido a instancia de Banesto, representado por la Procuradora señora Romero Romero, contra don Idelfonso Bernal Gil, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Número 2. Vivienda situada en la planta alta de la casa sita en Villamartín y en su avenida de Málaga, señalada con el número 24 bis. Tiene su entrada independiente por dicha calle. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida de situación; por la derecha, mirándola desde dicho frente, con Antonio Sánchez Tenorio; por la izquierda, con la de Miguel Gallardo, y por el fondo, con Juan Villalba Palacios. Cuota proporcional, con el valor total del inmueble, 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos a favor del hipotecante al tomo 696, libro 137 del Ayuntamiento de Villamartín, folio 205, finca número 6.892, inscripción primera.

La escritura de hipoteca fue inscrita por la segunda, en el mismo tomo, libro y folio. Habiéndose acordado sacar la misma a pública subasta por término de veinte días por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a las doce treinta horas de los días 5 de febrero, 5 de marzo y 5 de abril de 1999, entendiéndose señalada al día siguiente hábil, a la misma hora, si alguna de ellas no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor, con un tipo de salida para la primera de la cantidad de 5.404.000 pesetas, por el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin tipo la tercera.

Todo licitador deberá consignar, en el establecimiento correspondiente, el 20 por 100 del tipo de salida, según la subasta, siendo la consignación para la tercera igual que para la segunda, los licitadores aceptan como bastante la titulación, y quedando el adjudicatario subrogado en las cargas anteriores o preferentes, si las hubiera, que quedarán subsistentes y sin cancelar, no pudiendo destinarse el precio del remate a su liquidación, obrando la correspondiente documentación en la Secretaría del Juzgado.

El presente edicto servirá igualmente de notificación al demandado si no fuere habido para la notificación personal del señalamiento.

Dado en Arcos de la Frontera a 30 de noviembre de 1998.—El Juez, Juan José Parra Calderón.—El Secretario.—27.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 355/1998-tercero, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Puig de la Bellacasa, contra la finca especialmente hipotecada por don Armando Casado Bagé, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 8 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 30.000.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 8 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 8 de abril de 1999, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Armando Casado Bagé, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 6. Piso primero, puerta primera, de la casa número 154, de la calle Galileo, barriada de Sants, de esta ciudad de Barcelona; se compone de cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, recibidor y lavadero; ocupa una superficie útil de 59 metros cuadrados, y linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda segunda; por el fondo, con don Salvador Salat Ferrando; por la izquierda, con patio de luces, hueco de escalera y la vivienda tercera, y por la derecha, con la calle Galileo. Finca número 12.456, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, con el número 30.874, al tomo 1.446, libro 638, folio 202, por haberse dividido la sección de Sants en otras cuatro secciones.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.*.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1997, promovidos por «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora señora D'Amato Martín, contra la finca propiedad de don Amadeo Calabuig Rull y doña Silvia Rosario Piquer Cortés, se anuncia por

el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Tercera subasta: Habiendo quedado desiertas las dos primeras subastas, se señala el día 2 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalada para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/97/97. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela a que corresponden los números 81 y 82 de la urbanización «El Pantano», en la partida Simona, de 1.981 metros cuadrados, en cuyo interior

hay un edificio por vivienda unifamiliar aislada que consta de semisótano para salvar diferencias de nivel, con una superficie de 77 metros 76 decímetros cuadrados, distribuido en dos dependencias, y planta baja, con una superficie de 138 metros 56 decímetros cuadrados. Distribuida en: Comedor, estar, cocina, dos aseos y dos dormitorios. Lindante: Norte, parcela 80; sur, parcela 83, paso enmedio; este, parcelas 76 y 76-B, y oeste, vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, folio 110 del tomo 308, libro 191 de Alcora, finca registral número 9.811, inscripción séptima.

Precio de valoración: 38.435.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 18 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Beatriz Ramos Marco.—El Secretario.—66.242.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña María de las Nieves Castaño Pérez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 183/1995, a instancia de Banco Central Hispano, representado por el Procurador señor Cid Cebrián, figurando como demandados don Agustín San Máximo López y doña Gloria Blanco Simón, en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 4 de febrero de 1999.

La segunda, si resultare desierta la primera, el día 1 de marzo de 1999.

La tercera, si resultare desierta la segunda, el día 26 de marzo de 1999.

Todas ellas a las diez horas, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta 3686 y con referencia al procedimiento indicado anteriormente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante la presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Se podrán efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero, lo cual se efectuará antes de aprobarse el remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que el ya señalado, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en la planta baja de la casa radicante en el casco urbano de Ciudad Rodrigo, extramuros, en el Arrabal de San Francisco, y en su calle Rastrillo, número 32. Tiene una extensión superficial construida de 60 metros cuadrados y útil de 50 metros cuadrados. Forma una sola nave. Linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, portal de entrada y casa número 34 de dicha calle, propiedad, en planta baja, de don Orencio Sevillano Vicente, y a la alta, de herederos de don Valentín Elvira; izquierda, casa de don Jesús Jiménez Pérez y otros; fondo, casa de doña María Sánchez Villares y otros, y frente, calle de situación, por donde tiene su entrada.

Inscrita en el tomo 1.412, libro 175 del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, al folio 139, finca número 15.964, inscripciones segunda y tercera.

Valorada a efectos de subasta en 7.640.500 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 30 de noviembre de 1998.—La Juez sustituta, María de las Nieves Castaño Pérez.—El Secretario.—66.206.

COSLADA

Edicto

Don Carlos Nogales Romeo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mariano Pradales Reyes y doña María Ángela Sánchez Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405 0000 18 0135 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 30 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número doce de la división horizontal.—Vivienda letra D, situada en planta tercera de la casa letra D, de la calle provisional Marqués de Guadalcazar, sin número, hoy Virgen de las Angustias, número 10, en Mejorada del Campo (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 85,53 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, con caja de escalera y piso letra C de la misma planta; por la izquierda, con calle sin nombre; por el fondo, con solar de la misma urbanización, y por el frente, con patio interior y piso letra B de la misma planta y meseta de escalera.

Cuota: 7,26 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 498, libro 37, folio 53, finca número 1.760.

Tipo de subasta: 5.280.000 pesetas.

Dado en Coslada a 26 de noviembre de 1998.—El Juez, Carlos Nogales Romeo.—El Secretario.—19.

HELLÍN

Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 185/1996, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias del Procurador don Juan Antonio Paredes Castillo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Valero Martínez y doña Antonia Iniesta Muñoz, representados por el Procurador don Antonio Blázquez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Antonia Iniesta Muñoz:

Rústica. Tierra blanca secano en término de Hellín, heredamiento de Isso, en La Torre, de haber 3 áreas 4 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, este y sur, finca resto de don Justo Talavera Millán, y al oeste, otra finca de doña Antonia Iniesta Muñoz. Esta finca es parte que se segrega de la inscrita en el tomo 911, libro 409 de Hellín, folio 115, finca 25.529, inscripción primera.

Finca inscrita al folio 81, tomo 980, libro 455 de Hellín, inscripciones primera y tercera, finca 30.690.

Valorada en 1.003.200 pesetas.

Urbana. Piso vivienda número 4 sito en la planta alta tercera del edificio en Jumilla y su calle de los Fueros, 5, antes sin número, orientado al oeste. Consta de vivienda, tipo G, distribuida en varios departamentos y solana a fachadas, con una superficie construida de 120 metros 79 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste el del edificio, calle

de los Fueros; derecha, entrando, escalera; izquierda, avenida de los Reyes Católicos, y espalda, de don Blas Gilar Baños y don Francisco y don Antonio Ibáñez Morales. Le corresponde una cuota de 0,25 por 100 de participación en el valor total del edificio en que se integra.

Finca inscrita al folio 188, tomo 1.924, libro 831 de Jumilla, inscripción 5.ª, finca 10.142.

Valorada en 6.347.789 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Benito Toboso, 35, 1.º, de esta ciudad de Hellín, el próximo día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 0060/0000/17/0185/96, que este Juzgado mantiene en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, la consignación prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad no han sido aportados por la ejecutada, ni suplidos por certificación del Registro, debiendo estar, en su caso, el rematante a lo establecido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de marzo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Dado en Hellín a 4 de diciembre de 1998.—La Juez, Caridad Algarra Vergara.—El Secretario.—66.231.

IBIZA

Edicto

Doña Paloma Rebate Labrandero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Vicente Costa Torres contra don José Cardona Ribas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 418, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Entidad registral número 2. Vivienda en planta baja de un edificio compuesto de tres plantas, sito en la calle Progreso, número 5 D, de la villa de San Antonio; construida sobre un solar de la finca «Es Taulell de Na Blanca Den Sastre». Tiene una superficie de 160 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Cuota: 28,58 enteros por 100. Inscripción: Al tomo 1.386 del libro 241 de Sant Antoni de Portmany, folio 54, finca número 16.807, inscripción primera. Tipo de tasación: 12.000.000 de pesetas (nuda propiedad).

2. Entidad registral número 3. Vivienda puerta primera, señalada con la letra A, en planta piso 1.º de un edificio compuesto de tres plantas, sito en la calle Progreso, número 5 D, de Sant Antoni de Portmany, construida sobre un solar de la finca «Es Taulell de Na Blanca Den Sastre». Tiene una superficie de 76 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Cuota: 13,65 enteros por 100. Inscripción: Al tomo 1.386 del libro 241 de Sant Antoni de Portmany, folio 57, finca número 16.808, inscripción primera. Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas (únicamente nuda propiedad).

3. Entidad registral número 4. Vivienda puerta segunda, señalada con la letra B, en planta piso 1.º de un edificio compuesto de tres plantas, sito en la calle Progreso, número 5 D, de la villa de Sant Antoni de Portmany; construida sobre un solar

de la finca «Es Taulell de Na Blanca Den Sastre». Tiene una superficie de 83 metros 51 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Cuota: 14,92 enteros por 100. Inscripción: Finca número 16.809, mismo tomo y libro anteriores. Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas (nuda propiedad).

Tipo de subasta: Finca 16.807, 12.000.000 de pesetas; fincas 16.808 y 16.809, 7.000.000 de pesetas.

Dado en Eivissa a 30 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Rebate Labrandero.—El Secretario.—36.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Hospitalet,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Francisco García Gelices, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0755/000/18/0094/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 3. Piso entresuelo, puerta segunda, de la casa con frente a la calle de Santa Eulalia, a la de Martí Codolar y al chaflán que ambas forman, del término de Hospitalet de Llobregat, señalada con el número 0, en el plano de urbanización y con el número 24 en la primera de dichas calles, destinado a local-estudio. Mide una superficie de 59 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, patio de ventilación y vivienda puerta 1.^a de la misma planta; izquierda, entrando, con la confluencia de las calles de Santa Eulalia y de Martí Codolar; derecha, patio de ventilación, rellano y caja de escalera y con terrenos propiedad de don Enrich Günther, y fondo, con la calle de Santa Eulalia. Cuota: 5,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Hospitalet, tomo 1.695, libro 360, folio 63, finca número 47.988-N, inscripción quinta. Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 2 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Montserrat del Toro López.—20.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio número 367/1993, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, que se sigue ante este Juzgado de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Berdie, en nombre y representación de la entidad mercantil «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Eloy Espax Dolate y doña María Teresa Gaya Sampietro, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de febrero de 1999; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 18 de marzo de 1999, con la rebaja del 25 por 100; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de abril de 1999, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo se trasladará al siguiente lunes hábil a igual hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 2.487, número 27, vivienda de planta cuarta, puerta segunda, tipo B, del edificio sito en Aitona, con frente a la carretera general de Soses a Serós, números 1 y 3, con acceso por el portal número 3. Linda: Al frente, considerando tal la fachada principal del edificio, con la carretera general de Soses a Serós; izquierda, vivienda puerta tercera de esta misma planta en la escalera número 1; derecha, vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera hueco y rellano de la escalera por donde tiene su entrada y patio de luces, y espalda, vuelo del patio anejo al local en la planta baja, entidad número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, folio 94, libro 25 de Aitona.

Valor de la finca: 6.977.818 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial.—66.226.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 159/1998-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Isabel Digón Díaz, contra doña Julia Felipe Royo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Pieza de tierra, plantada de olivos, sita en el término de Juneda, partida Llantia; de extensión 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas, o sea, 3 jornales aproximadamente. Linda: A oriente, con don Antonio Bosch; mediodía, con la carretera de Lleida; poniente, con don Miguel Solé, y a cierzo, con don Juan Corretge.

Es de hacer constar que de esta finca fueron expropiados 841 metros cuadrados en el año 1987, habiendo quedado, por tanto, su superficie a 1 hectárea 22 áreas 33 centiáreas, iguales a 12.233 metros cuadrados. Pertenece a doña Julia Felipe Royo por herencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Borjas Blancas en el tomo 491 del archivo, libro 56 de Juneda, al folio 187, finca número 1.233 duplicado, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: La finca está tasada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 4 de noviembre de 1998.—El Secretario, Iván Valverde Quintana.—66.187.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, en los autos número 365/1996, de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Esperanza Azpeitia Calvin, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Manuel Ruiz López, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta, de Madrid, se ha señalado el día 18 de febrero de 1999, a las once treinta horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 4.000.000 de pesetas, la registral número 8.457, y por el de 8.000.000 de pesetas, la registral número 3.913, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2434-0365/96.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 25 de marzo de 1999, a las once treinta horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 3.000.000 de pesetas, para la registral número 8.457, y 6.000.000 de pesetas, para la registral número 3.913, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 22 de abril de 1999, a las once treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se

refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio que consta en las actuaciones.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

Rústica. Resto de la finca 3.913 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo (Burgos), al tomo 1.347, folio 133.

Urbana. Local número 5 o vivienda letra A, de la planta tercera de casa de Villarcayo, al sitio Tras la Iglesia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo (Burgos), libro 39, tomo 1.850, folio 143, finca número 8.457.

Constando las demás características de la finca en autos.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1998.—El Secretario.—66.224.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 356/1997, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María José Rodríguez Teijeiro, en representación de «Novoletric, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Santos Grafignna y don Antonio Martín Bellella, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Martín Bellella y doña Ana María Santos Grafignna:

Finca registral número 15.937, al tomo 1.656, folio 122, libro 512 de Hortaleza, del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 5 de febrero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 12 de marzo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—66.189.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 527/1997, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra doña María Rosario Villa Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de febrero de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación: 21.285.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.963.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000527/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Francisco Navacerrada, número 60, planta segunda, apartamento tipo E-1, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 122, libro 2.478, finca registral 2.332, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—66.190.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 426/1998, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Elen 4, Sociedad Limitada», representada por don Emilio López Gálvez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 46.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 34.687.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000426/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda uno-uno, calle Martín de los Heros, 39, con vuelta a la de Evaristo San Miguel, planta 1.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, al tomo 2.184, folio 222, finca número 51.161, inscripción octava.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—30.

MADRID

Edicto

Doña María Luz García Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 226/1987 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra don Emilio Villanueva y doña Juana Larra Periches, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de la constitución de su hipoteca, la siguiente finca:

Vivienda quinta, letra D, en planta quinta, número 28 de la avenida de las Naciones en Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada (Madrid), al tomo 967, folio 71, finca número 57.101, actualmente tomo 1.092, libro 37, folio 112, finca 5.485 (anotación letra F).

La subasta tendrá lugar el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta tercera, 28020 Madrid, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberá consignarse previamente, por los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446), el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Tercera.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando junto con el mismo, el resguardo del ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446).

Cuarta.—A instancias del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el hecho de tomar parte en la subasta, se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 17 de marzo de 1999, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1999, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados don Emilio Lillo Villanueva y doña Juana Larra Periches, para el caso de que resultare negativa la notificación del presente señalamiento de subasta en la finca hipotecada.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Luz García Leyva.—66.204.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 371/1998,

a instancia de «Eminges, Sociedad Limitada», contra «Dispograf, Sociedad Anónima», y «Bayamar Inmogrupo, Sociedad Anónima», don Miguel Ángel García García, don José M. Otero Sevilla, don Fernando Rodríguez Rodríguez y doña Ana Muñoz Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 116.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Edificio construido sobre la parcela señalada con el número 784 del plano de la ciudad «Fin de Semana», en término de Barajas, en Madrid, hoy calle Fuentelviejo, número 4. El solar ocupa una super-

ficie de 270 metros cuadrados y está ocupado por un edificio que consta de planta sótano, baja, entreplanta y alta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al folio 60 del tomo 306, libro 243, finca registral 3.611.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1998.—23.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 620/1992, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra don Antonio Carmona Ramos y doña Concepción Saavedra Cupeiro, en reclamación de cantidad, 1.860.938 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas que prudencialmente se calculan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 5.080.320 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien embargado en el presente procedimiento:

Vivienda urbana consistente en casa situada en «Grupo Luis Orgas», calle I, casa número 2 del término de El Álamo (Navalcarnero). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al folio 21 del tomo 869, libro 80 de El Álamo, finca registral número 4.608, habiéndose practicado la anotación de embargo sobre la totalidad de la finca en virtud de la anotación letra C, afectando la anotación letra A, a la mitad indivisa de la finca y la B a la otra mitad indivisa.

La subasta se celebrará el día 5 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 5.080.320 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Sóloamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el

«Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—66.191.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Sergio Martínez Pascual, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 112/1994, a instancia de «Cargil España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Carmen Uliarte Pérez, contra doña Ana Onate López y don Juan Onate Ballesteros, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio, autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a los deudores, por primera vez y por término de veinte días, y que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Ruiz Jarabo, 8, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta, por primera vez, el día 19 de febrero de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación de 15.000.000 de pesetas la finca propiedad de don Juan Antonio Onate Ballesteros y por el tipo de tasación de 4.800.000 pesetas la finca 8.675 propiedad de doña Ana Onate López.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Motilla del Palancar (cuenta de depósitos y consignaciones), citando la clave 1627000015011294, el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Igualmente, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones de cargas del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 26 de marzo de 1999, a las once horas.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1999, a las once horas, con igual consignación que la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Juan Antonio Onate Ballesteros:

Edificación de 1.500 metros cuadrados, dedicada a la cría de ganado, construida sobre una parcela rústica de 3.000 metros cuadrados, situada en el camino de Casasimarro a Quintanar del Rey, en el término municipal de Quintanar del Rey (Cuenca).

Propiedad de doña Ana Onate López:

Finca sita en Villanueva de la Jara (Cuenca). Tierra viña en el sitio o paraje El Buitre, de 2 hectáreas 99 áreas 95 centiáreas. Es parte de la parcela 20 del polígono 44 del catastro.

Inscrita al tomo 930 del archivo, libro 54 de Villanueva de la Jara, finca 8.675, folio 202, primera inscripción.

Dado en Motilla del Palancar a 27 de octubre de 1998.—El Juez, Sergio Martínez Pascual.—El Secretario.—66.228.

MUROS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, por la Juez del Juzgado de Primera Instancia de Muros (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado y con el número 196/1998, a instancia de don Eduardo Piñero Fernández, sobre declaración de fallecimiento de su abuelo don José Piñero García, natural y vecino de Muros.

Don José Piñero García, casado con doña Manuela Luces Siaba, se marchó de Muros como emigrante a Argentina, sobre el año 1930, sin que hayan tenido noticias de él hasta la fecha, en la actualidad si viviera tendría ciento veinte años.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Muros a 13 de noviembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—63.893. y 2.ª 4-1-1999

SIGÜENZA

Edicto

Don Ignacio de Loyola Aranguren Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sigüenza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara contra don Francisco Javier Fernández Martínez y doña María del Pilar Jiménez Lenguas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1815000018009897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 14, en término municipal de Jadriake, al sitio de la Soledad. Dicha finca, destinada a comercial, en planta sótano, hoy baja, del tipo P-4-A, hoy bajo 1-A, a la izquierda y fondo del portal. Linda: Al norte, con hueco de escalera del portal número 4 y local comercial P-4-B; sur, local comercial P-38; este, cuarto de contadores del portal número 4 y porche longitudinal del edificio, y al oeste, zona de patio del edificio. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados. Cuota: Se le asignó el 3,25 por 100 en el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 966, libro 51, folio 13, finca número 6.507. Tipo de subasta: 10.560.000 pesetas.

Dado en Sigüenza a 16 de diciembre de 1998.—El Juez, Ignacio de Loyola Aranguren Pérez.—El Secretario.—34.

SUECA

Edicto

Don David Gericó Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/1997, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Miguel Soler Ferrer y doña María del Carmen Jiménez Pérez, vecinos de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado

y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 23 de abril y 21 de mayo de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número 12. Vivienda en planta alta tercera, puerta sexta, del edificio sito en Sueca, calle de Jaume Roig, números 5 y 7, con acceso por la escalera que arranca del zaguán número 7. Linda, desde la fachada: Derecha, finca de Pascual García y otros; izquierda, departamento número 11, hueco de escalera y patio de luces, y fondo, finca de Amadeo Serra y patio de luces. Mide 134 metros 77 decímetros cuadrados de superficie útil, siendo la construida de 149 metros 46 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, ropero, cocina con galería, baño y aseo. Cuota: 6,18 por 100. Forma parte del edificio sito en Sueca, calle Jaume Roig, número 7.

Inscripción: Tomo 2.474, libro 765 de Sueca, folio 222, finca número 38.715, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.400.000 pesetas.

Dado en Sueca a 14 de diciembre de 1998.—El Juez, David Gericó Sobrevela.—El Secretario.—66.236.

TERRASSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 267/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador de los Tribunales don Vicente Ruiz Amat, y bajo la dirección técnica del Letrado don Josep Miquel Reyes Morón, contra don José Marce Andreu y doña Eva María Plana Segala, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el día 4 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca; en prevención de que no hubiera postor es esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 4 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para la tercera subasta el día 7 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0.87.000-3, subcuenta número 0874-0000-18-0267-96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, o de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, que se distingue con el número 3, emplazada en el piso primero, puerta primera, a mano derecha subiendo por la escalera de una casa sita en la calle de la Estela, de la villa de El Vendrell, número 23; que ocupa una superficie de 56 metros 20 decímetros cuadrados, con una pequeña terraza en su parte trasera. Se compone de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera; sur, con el patio de la vivienda planta baja; por la izquierda, norte, con la calle de la Estela; por detrás, este, con doña Antonia Rovira Recasens; por el frente, oeste, parte con el piso primero, puerta segunda, parte con la caja de escalera y parte con patio de luces; por debajo, con la vivienda en la planta baja, y arriba, con la puerta primera del piso segundo. Su cuota es del 12 por 100.

Valorada en 5.377.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 3 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—21.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 265/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Fabra Yebra, contra don Miguel Feroselle Rodríguez y doña Paloma Moreno Quero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 7.163.688 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 4 de febrero de 1999; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 4 de marzo de 1999, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1999, para el supuesto de que cualquiera de las fechas indicadas para la celebración de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el día siguiente hábil.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de San Isidro, sin número, de esta Villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán, previamente, consignar los licitadores en la cuenta de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-18-0265-98, el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de que la notificación personal fuese negativa.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Finca sita en Maqueda (Toledo), al sitio Pino o Pintado, bloque 1, piso 2.º A, vivienda letra A, que forma parte del conjunto de cinco bloques, ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 866, libro 54, folio 179, finca número 3.869, inscripción décima de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 4 de diciembre de 1998.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—66.201.

UBRIQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 118/1998, seguido a instancia de Caja de Ahorros San Fernando, representada por el Procurador señor López García, contra don Salvador España Jiménez y doña Antonia Ruiz Melgar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, la finca que la final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1999, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para la finca será el fijado en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, que es la siguiente: 14.175.000 pesetas.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el día 16 de marzo de 1999, a los mismos hora y lugar, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración, y debiendo de consignarse por los licitadores, el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el día 20 de abril de 1999, a los mismos hora y lugar, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Para el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a los demandados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Siendo la finca objeto de la subasta la siguiente:

Urbana.—Casa en calle Barriada La Feria, número 5, en El Bosque. Tiene una superficie de 73,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique, tomo 221, libro 20, folio 19 vuelto, finca número 1.342.

Dado en Ubrique a 16 de noviembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—66.188.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Ripollés Martínez, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 393/1998, a instancias del Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre de «Citibank España, Sociedad

Anónima», contra don Jorge Serafin Cubel López y doña Patricia María Hesse Heinrich, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 2 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1999, a las diez horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si persistiere o repitiere aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Sirva ésta de notificación a los demandados, caso de no haber podido ser notificados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda en piso séptimo, interior izquierda, puerta número 26, sita en calle Monasterio de Poblet, número 16 (antes 14). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 282, libro 90 de Campanar, folio 136, finca 8.881, inscripción tercera.

Mide una superficie de 86 metros 1 decímetro cuadrados. Tiene una terraza al fondo, y linda: Por frente, rellano, ascensor y patio de luces; derecha, rellano y vivienda puerta número 25; izquierda y espaldas, los del edificio.

Tasación, a efectos de subasta: 8.503.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Inmaculada Ripollés Martínez.—66.209.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 755/1996-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alberto Carlos Velasco Pérez, doña Teófila Josefa Gómez Esteban, don Miguel Antonio Cebrián Pérez, doña Esperanza Velasco Pérez y don Julián Mingo Hidalgo, contra

«Construcción Toral, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, al haberse celebrado la primera subasta sin efecto, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000018075596-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta en un solo lote

Urbana. Local comercial, sito en calle Angustias, número 14, de esta ciudad. Ocupa la superficie útil de 109,29 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 1.541, folio 191, finca 3.525.

Urbana. Local comercial, sito en la calle Angustias, número 14, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 32,54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 1.541, folio 186, finca número 3.523.

Urbana. Apartamento estudio, letra C, sito en planta segunda del edificio en calle Angustias, número 14, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 37,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 1.541, folio 216, finca número 3.535.

Está tasado en 127.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—18.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 154/1997, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Carbonell, actuando en nombre y representación acreditados de Caja de Cataluña, contra «Eurofinca, Sociedad Anónima»; don José Antonio Pacheco Mejías y doña Rosa María Álvarez Iglesias, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada por Caja de Cataluña, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31 y 33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 19.000.000 de pesetas; caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta se señala para su práctica el día 9 de marzo de 1999, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 7 de abril de 1999, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá posturas que sean inferiores a la cantidad de 19.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018015497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas; en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá el mis-

mo se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto 4/1933, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Elemento número 7. Piso tercero, puerta primera, situada en la tercera planta alta del mismo edificio. Se compone de diversas dependencias propias de su destino. De superficie útil 86,27 metros cuadrados. Linda: Al frente, en proyección vertical, con la calle Menéndez y Pelayo, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, caja de ascensor, rellano, caja de escalera y patio; a la izquierda, entrando, con caja de ascensor, patios de luces, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, en proyección vertical, con terraza de uso privativo del piso primero, puerta primera; a la derecha, entrando, en proyección vertical, con la calle Menéndez y Pelayo, caja de escalera y patio de luces, y al fondo, en proyección vertical, con la calle Menéndez Pelayo, finca segregada de la misma procedencia y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.383, libro 663, folio 184, finca número 40.148, inscripción segunda.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 30 de noviembre de 1998.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—17.*.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Doña Purificación González-Varas Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 314/1996, a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ruiz de la Serna, contra don Jesús A. Ruiz Moya y cuatro más, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, y término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte ejecutante, se señala el día 16 de marzo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 14 de abril de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 0384 0000 17 0314 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto al resguardo de

haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior de este edicto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en la primera ni en la segunda subastas; en la tercera, si la postura ofrecida no alcanzare las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, debiéndose conformar con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la publicación del presente sirve de notificación en forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Que si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca rústica al sitio de Camino de Santana y Pardo, de Villanueva de la Serena. Inscrita al tomo 590, folio 224, finca número 14.649, la mitad indivisa propiedad de don Vicente Mendoza Cardenal.

Tasada, a efectos de subasta, en 840.000 pesetas.

2. Urbana. Piso segundo, tipo I, del edificio denominado «Edén del Mar III», al lugar conocido como El Acequión, en Torreveja. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja (Alicante), al libro 417, folio 136, finca número 31.813. Propiedad de doña Josefa Moya Viso.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.225.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda número 4, en planta tercera, de la calle España, número 65, de la ciudad de Yecla (Murcia). Tiene una superficie de 146 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de doña Josefa Moya Viso, al tomo 1.304, folio 49, finca número 15.716 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.750.000 pesetas.

Valor total de tasación: 12.815.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 9 de diciembre de 1998.—La Juez, Purificación González-Varas Ibáñez.—La Secretaria.—66.211.

VILLARREAL

Edicto

Don José Manuel Sos Bastiá, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente, se hace público: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número

276/1998, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de «Caja Rural San José de Burriana, Sociedad Cooperativa de Crédito V», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Agustín Barrachina Casanova y doña Dolores Tornador Torrent, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el 25 de mayo de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.432.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se hace constar que si alguno de los días señalados es inhábil, se celebrará al siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Tercer piso, elevado, izquierda (número 8 de orden en propiedad horizontal), del edificio sito en el Grao de Burriana, calle proyecto, sin número, destinado a vivienda, dividido en habitaciones, tipo B, de 96,20 metros cuadrados de superficie útil, al que se da acceso por una puerta recayente

a la escalera general del edificio señalado con el número 6. Linda: Frente, calle Proyecto; derecha, entrando, escalera y tercer piso, tipo A; izquierda, Pedro Monsonis, y detrás, Francisco Collado. Cuota de participación: 7,50 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.143 del archivo, libro 398, de Burriana, folio 129, finca 36.575, inscripción séptima.

Tipo de tasación: Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.432.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 16 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial.—66.251.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 293/1998 de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancias de EIURSA, representado por el Procurador don Jesús Puerto Guillén, contra doña Olga Sarmiento García, con domicilio en calle Fuenterrabía, número 1, 7.º D, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de febrero de 1999; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte

Segunda subasta: El día 16 de marzo de 1999; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 13 de abril de 1999 y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Apartamento letra E, en la planta primera, puerta 1 E, del bloque III del conjunto residencial «Ciudad Antena», en el término de Benidorm, zona de Sierra Helada, con una superficie de 47,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 604, libro 118, folio 93, finca registral 12.957.

Valorado a efectos de subasta en 5.301.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.196.